

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

**2018/663** *Modificación Convenio Colectivo Diario Jaén.*

### Edicto

REFERENCIA: Convenios Colectivos.  
CÓDIGO CONVENIO: 23000572011986.

Visto el texto de la MODIFICACIÓN de determinado artículo del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para DIARIO JAÉN, S.A., recibido en esta Delegación Territorial en fecha 23 de enero de 2018, suscrito por la Comisión Paritaria el día 28 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

*Primero.*-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

*Segundo.*-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

*Tercero.*-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 13 de Febrero de 2018.-La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. M.<sup>a</sup> De La Paz del Moral Milla.

ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE  
DIARIO JAÉN, S.A.

*En Jaén, a 28 de Diciembre de 2017*

REUNIDOS:

*Por los trabajadores, los Delegados de Personal:*

D. Luís Fernando Romacho Ruz.  
D. manuel Ignacio Frías Abarca.  
D<sup>a</sup> Ángeles Valcárcel Sánchez.

*Por la empresa DIARIO JAÉN, S.A.*

D. Juan Espejo González.  
D. Miguel Luis Ortega Bueno.

ACUERDAN:

*Primero.*-Que en uso de la capacidad de negociación colectiva y de la autonomía de la voluntad que les atribuye el artículo 37.1 de la Constitución Española y el Estatuto de los Trabajadores- contando con la aprobación de la asamblea de trabajadores celebrada el 7 de diciembre de 2017, han acordado incorporar al Convenio Colectivo de empresa de diario Jaén (BOP núm. 26, de 2 de febrero de 2010) el siguiente apartado:

Apartado j) del Artículo 22:

“Durante el año 2018 los trabajadores de la plantilla tendrán derecho a dos días de libre disposición, de los cuales sólo uno podrá unirse a un fin de semana y disfrutarse en lunes. El disfrute de los días de libre disposición estará sujeto a comunicación previa por escrito a la Dirección, con una antelación mínima de siete días. Se podrá denegar la fecha elegida por coincidencia de trabajadores y por necesidades del propio trabajo”.

*Segundo.*-La empresa se obliga a inscribir el presente acuerdo conforme a lo previsto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En prueba de conformidad firman por triplicado en Jaén, a 28 de diciembre de 2017.

Jaén, a 13 de Febrero de 2018.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.